

# **1. PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN Y FUNCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES/MADRES EN EL AULA. (Según el decreto 328 de 13 de julio de 2010 y la Orden 20 de junio de 2011)**

El delegado o delegada será elegido, para cada curso escolar, por los propios padres y madres en la reunión general de tutoría en la que los tutores y las tutoras de cada grupo exponen el plan global del trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación, aspectos más relevantes del ROF...

Estas reuniones se convocarán antes de finalizar el mes de octubre.

El Equipo Directivo elaborará, a principio de cada curso escolar, un calendario de reuniones generales de tutoría de los distintos ciclos, con el propósito de no hacerlas coincidir para que las familias que tengan varios hijos o hijas puedan asistir a todas las reuniones a la que son convocados /as.

- El tutor o tutora informará de las funciones que tienen que realizar los padres y madres delegados/as.
- El delegado o delegada de padres y madres será elegido por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada grupo escolar. Los padres y madres previamente se pueden dar a conocer al resto y ofrecerse como posible candidato o candidata a ser delegado o delegada.

## **CARACTERÍSTICAS DE UN DELEGADO O DELEGADA DE PADRES Y MADRES: (según el CEIP Valme Coronada)**

**La figura del delegado o delegada debe poseer estas características:**

- Comunicativa: con una aptitud natural a comunicar. Ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás.
- Conciliadora: con tendencia a generar puntos de encuentro ante sentimientos o puntos de vista distintos o enfrentados.
- Ir con ideas, no con prejuicios: Pensar el futuro y no en el pasado, y por tanto aportar soluciones ante situaciones enquistadas o que se vayan presentando.
- Actitud positiva: con predisposición a mejorar.
- Actitud próxima y dialogante: Es necesario que esta figura sea accesible y cercana, que genere confianza tanto entre el profesorado como en las propias familias.

- Disponibilidad. Es necesario que el delegado o delegada tenga un contacto regular, tanto con las familias a las que representa como con el tutor o tutora del grupo.

Éstos tendrán que hacerse de un canal de comunicación útil entre todos los padres/madres de su aula, ya sea por e-mail, por una distribución de teléfono interna para que exista retroalimentación entre todos.

### **La figura del delegado o delegada no ha de ser:**

- Fiscalizadora de la labor del profesorado: por tanto ha de evitar cualquier actitud que genere crítica destructiva o que favorezca hacer juicios de las acciones llevadas a cabo por el profesorado.
- Suplantadora de la función del tutor o tutora ante los problemas del aula: La referencia en el grupo es el tutor o la tutora. La delegada o el delegado tiene como principal función la de colaborar.
- Portadora sólo de las quejas que tienen los padres o madres sobre asuntos del grupo-clase. La figura del delegado o delegada no nace con la idea de ser reivindicativa, por tanto se trata de “estar con y no en contra de.”
- Defensora de los intereses personales de sus hijos e hijas. En todos los casos se ha de evitar utilizar esta figura para el propio beneficio personal o de sus hijos e hijas.
- Actitud rígida: Los centros educativos necesitan personas con un pensamiento flexible, crítico, constructivo y creativo. Un comportamiento inflexible no ayuda a buscar soluciones y sí a enquistar los problemas.
- En caso de ser estas medidas las adoptadas por la persona elegida para ser delegado/a, se reunirá la comisión de convivencia del centro para destituirla de sus funciones y por tanto habrá nueva elección.

### **FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES. (Según la Orden 20 de junio de 2011)**

El delegado o la delegada puede ser un excelente colaborador cuando las familias no se implican en el seguimiento de la educación de sus hijos e hijas ya que con su conocimiento de la realidad puede hacer propuestas o adoptar medidas que puedan paliar dicha situación.

Siempre que se requiera de la participación de la familia, la figura del delegado o delegada en coordinación con el profesorado, debe ser quien anime y dinamice la implicación de las madres y los padres del alumnado del grupo a través de los diferentes cauces de información. Se trata de que alumnos y alumnas, hijos e hijas perciban y sientan que la escuela y la familia comparten el mismo objetivo.

Funciones: Las establecidas en la Orden de 20 de junio de 2011 en su artículo 10.

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de centro.

- Puede ayudar a llevar la gestión económica de las cooperativas de Educación Infantil.
- En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno o alumna.
- Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
- Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el Centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.
- Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.
- Animar al resto de padres y madres a tener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.

- Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales.
- Ayudar a los tutores o tutoras en la organización de actividades complementarias o extraescolares.
- Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión.
- Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
- Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo y trasladarlas al tutor o tutora, al equipo directivo, los órganos colegiados pertinentes, a la AMPA...
- Colaborar en la organización de visitas culturales, siempre que el profesorado solicite su colaboración, y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones.